



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 333-2024-MINEM/DM

Lima, 27 AGO. 2024

VISTOS: El Informe N° 273-2024-MINEM/DGPSM-DPM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 318-2024-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 222-2024/MINEM-OGPP-OPRE de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 815-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta S/N del 19 de julio de 2024, la Coordinación de la Conferencia de Ministerios de Minería de las Américas (CAMMA), remite al Ministerio de Energía y Minas (en adelante MINEM), la agenda preliminar del evento "XIV Conferencia de Ministerios de Minería de las Américas" a realizarse el 12 de setiembre de 2024, en el Centro de Convenciones del Jockey Plaza en el distrito de Surco, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 273-2024-MINEM/DGPSM-DPM, emitido por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, la "XIV Conferencia de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA)" a desarrollarse el 12 de setiembre de 2024, tiene por objetivo discutir y coordinar políticas relacionadas con la minería, los minerales y los metales, con un enfoque en promover el desarrollo sostenible en la industria minera. Asimismo, señala que, el referido evento facilita el intercambio de conocimiento y experiencias, así como la colaboración entre los países para enfrentar desafíos comunes y aprovechar oportunidades en el sector minero;

Que, en el mismo informe se desprende que el citado evento irrogará gastos para el MINEM (alquiler de una sala especial más servicios de coffee break, entre otros), razón por la cual se encuentra en calidad de coorganizador con la Coordinación de la Conferencia de Ministerios de Minería de las Américas (CAMMA);

Que, asimismo, en el citado Informe se menciona que, la declaratoria de interés resulta necesaria, ya que constituye un espacio de mucha importancia para el sector minero peruano para discutir políticas y programas, compartir mejores prácticas e identificar áreas futuras de investigación y enfoques comunes para implementar



políticas de desarrollo sostenible para la industria minera;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, la emisión de una Resolución Ministerial que declare de interés la participación del Ministerio de Energía y Minas la "XIV Conferencia de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA)", constituye una buena práctica que respalda las acciones que desarrolla el Ministerio de Energía y Minas en favor de la información y difusión del subsector minería para concretar sus objetivos institucionales;

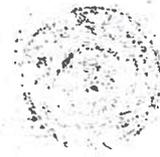
Que, a través del Informe N° 318-2024-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que la "XIV Conferencia de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA)" se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del Ministerio de Energía y Minas y a las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable. Asimismo, se señala que la participación del MINEM si irrogará gastos por conceptos de alquiler de una sala especial más servicios de coffee break, entre otros (numeral 3.18 del Informe N° 273-2024/MINEM-DGPSM-DPM);

Que, a través del Informe N° 222-2024/MINEM-OGPP-OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera cuenta con la disponibilidad presupuestal para financiar el costo del evento denominado "XIV Conferencia de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA)";

Que, mediante el Informe N° 815-2024-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para declarar de interés la participación del Ministerio de Energías y Minas en la "XIV Conferencia de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA)";

Que, el Ministerio de Energía y Minas ejerce competencias en materia de energía y de minería; conforme al numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, así como lo señalado en el numeral 7.1 del artículo 7 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, para el ejercicio de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales, le corresponde promover la inversión sostenible y las actividades del Sector;

Que, el literal n) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 333-2024-MINEM/DM

2007-EM y sus modificatorias, establece que el Ministro de Energía y Minas, tiene como funciones, entre otras, expedir resoluciones ministeriales relativas al Sector Energía y Minas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de interés el evento y la participación del Ministerio de Energía y Minas como anfitrión en la "XIV Conferencia de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA)", que se realizará el 12 de setiembre de 2024, en el Centro de Convenciones del Jockey Plaza en el distrito de Surco, provincia y departamento de Lima.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem) el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Handwritten signature]

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas



